



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 02 de febrero de 2022.

COMUNICADO DE PRENSA N° 034 /2022

01/02/2022

HURTOS

Se presentó en Seccional Primera encargada de supermercado ubicado en Terminal Shopping denunciando hurto de efectos varios, desde sector de electrodomésticos.

Agrega que mediante sistema de video vigilancia interna captan a un masculino en diferentes días (25 y 27/01) tomar un ventilador marca Hometech y un televisor marca Smart de 40 pulgadas. Avaluó las faltantes en \$ 21.068.

Como así también el día 28/01/2022 observan a otro masculino ingresar al sector de electrodomésticos tomando una carpa para cuatro personas, retirándose del supermercado sin abonar la mercadería; avaluada en \$ 4.990.

Se trabaja.

Denuncian en Seccional Once – Cardona hurto en interior casa de familia. Damnificada expresa que desde patio interno de su finca le sustrajeron una garrafa de 13 kilos con poca carga; lo que avaluó en \$ 4.000.

Mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 – hora 15:22 dan aviso de hurto en finca sita en jurisdicción de Seccional Primera. En el lugar entrevistada la damnificada agrega que su finca se encontraba sin moradores y personas ajenas ingresan mediante daño de vidrios de ventana, notando la faltante de una plancha de cabello, ropas varias y un bolso de mano. Avaluó en \$ 8.000.

Concurre personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido.



HURTO DE VEHÍCULOS – MOTOS

Dan cuenta en Seccional Primera del hurto de moto marca Yumbo modelo Max 110 matrícula KNH 3320. La misma permanecía estacionada en acera de finca del damnificado. Avaluó la faltante en U\$S 1.000.

Se recibe denuncia en Seccional Quinta – Dolores por hurto de moto marca Baccio modelo PX 110 c.c., matrícula KDK 420, la que permanecía estacionada en Gral. José G. Artigas y Carlos P. Puig. Fue evaluada en \$ 15.000.

Denuncian en Seccional Quinta – Dolores el hurto de moto marca Winner modelo Fair 110, matrícula KDK 666, la que se encontraba sin asegurar en intersección de calles Gral. José G. Artigas y Carlos P. Puig. Avaluada en \$ 9.000. Se investiga.

LESIONES PERSONALES

Próximo a la hora 01:40 dan aviso en oficinas de Unidad de Respuesta y Patrullaje de incidente entre varios masculinos en calles 1924 Colombes y Ansina. Personal de Seccional Primera conjuntamente con personal de la mencionada oficina ubican a un masculino en la vía pública con sangrado a la altura de la cabeza. Se tramita ambulancia al lugar siendo trasladando a centro asistencial; diagnosticándosele en forma primaria "*trauma craneal simple*".

Ante datos obtenidos en el lugar, se logra establecer que la víctima fue agredido por otro masculino con golpes de punta de pie; en simultáneo otro NN se llevaba la moto en la que se desplazaba el damnificado, dejándola abandonada a pocos metros del lugar con sus llaves de encendido.

Concurre personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido. Se dio intervención a Fiscal de turno quien dispone actuaciones a seguir.

En cumplimiento a lo ordenado personal del Área de Investigaciones Zona



Operacional 1 concurren a centro asistencial donde se recibe certificado médico de la víctima certificando le “*múltiples traumatismos faciales, fractura mandibular izquierda y de órbita izquierda*”, no pudiendo ser interrogado.

Se practican averiguaciones.

CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

Se expidió la justicia en relación a lo informado en Ccdo. N° 285/2021 de fecha 01/11/2021 - formalización con medida cautelar por violencia doméstica, respecto a P. F. Z. A. de 31 años de edad, como autor penalmente responsable de “un delito de violencia doméstica especialmente agravada en calidad de autor”, consistiendo la medida cautelar al arresto domiciliario total por el plazo de cien (100) días y la utilización de dispositivo de monitoreo electrónico.

En la fecha celebrada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno, Sra. Juez Letrado Dra. Ximena MENCHACA dispuso la condena por proceso abreviado respecto a P. F. Z. A., como autor penalmente responsable de “un delito de violencia doméstica especialmente agravada”, a la pena de doce (12) meses de prisión a cumplirse de la siguiente manera: tres (3) meses de prisión de cumplimiento efectivo que se tiene por cumplido según liquidación de pena practicada, nueve (9) meses que se cumplirán en régimen de libertad a prueba bajo las obligaciones previstas y la utilización de dispositivo de monitoreo electrónico.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Comisario Alicia HORVAT VASSELLA.